

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO FONTAN PEREZ

Sesión Plenaria núm. 12

celebrada el martes, 4 de abril de 1978

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Excusas de asistencias.

Se entra en el orden del día: Preguntas.

El señor Presidente manifiesta que al no encontrarse en la Cámara el señor Subsecretario de Educación y Ciencia, que es quien tiene que contestar a la pregunta formulada por el Senador señor Huerta Argenta, se va a pasar a la pregunta del señor Mora Esteva.

El señor Ramos Fernández-Torrecilla, pide que conste en acta la protesta del Grupo Socialista por no encontrarse presente el representante del Gobierno que ha de contestar la pregunta del señor Huerta Argenta.—El señor Martín-Retortillo, en nombre del Grupo Progresistas y Socialistas Independientes, se une a la protesta del Grupo

Socialista.—El señor Presidente indica que constarán en acta dichas protestas.

A continuación el señor Mora Esteva usa de la palabra para formular su pregunta sobre autoabastecimiento de petróleo, a quien contesta, en nombre del Gobierno, el Comisario de la Energía y Recursos Naturales, señor Magaña Martínez.—En turno de réplica interviene nuevamente el señor Mora Esteva, así como el Comisario de Energía y Recursos Naturales, señor Magaña Martínez.

Seguidamente el señor Presidente concede la palabra al Senador señor Huerta Argenta, para que explique la pregunta formulada al Gobierno sobre utilización de salones de actos de centros educativos estatales por partidos políticos legalizados. — El señor Huerta Argenta usa de la palabra para formular dicha pregunta, aunque termina indicando que la retira.—El señor Presidente manifiesta que la pregunta no puede ahora ser retirada, sino que es una opera-

se acogen los Grupos Parlamentarios que lo soliciten en función de lo que los otros Grupos Parlamentarios han dicho, puesto que se trataba de un debate de la Cámara, no sobre una nueva declaración del señor Ministro.

El señor JIMENEZ BLANCO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No querría entrar en un debate parlamentario. El señor Jiménez Blanco tiene la palabra.

El señor JIMENEZ BLANCO: Para una cuestión de orden. Lamento profundamente que el señor Ramos no haya asistido a la Junta de Portavoces porque, dada la extraordinaria capacidad que en todos los sentidos tiene y su fenomenal honestidad, estoy seguro de que allí hubiera defendido su punto de vista. De haber prevalecido allí, se hubiera reconocido aquí.

El señor Ministro puede ahora hablar o no. Está en su perfecto derecho porque puede hacerlo como Ministro. La forma como se regularon las intervenciones fue quince minutos para el primer turno y cinco minutos para el segundo.

Creo recordar que en la Comisión de Reglamento, el señor Sánchez Agesta aludió a un argumento histórico. En la discusión del procedimiento que se creaba al efecto, se habló de veinte minutos y se acordó dividir entre quince y cinco. Pero sobre lo que se deliberó —y a esto viene el tema del artículo 137— es sobre un derecho, de carácter no legislativo, y creo que la manifestación que hizo el Senador Gracia empezó por ahí, que fue la declaración que hizo el señor Ministro en esta misma Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Viagas, del Grupo Socialista, para una cuestión de orden.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Parece que el portavoz del Grupo en el Gobierno ha incurrido en una contradicción. (*Rumores.*) por cuanto dijo antes que no se había hablado de rectificación, sino de segundo turno. Se habló de rectificación, como todos los portavoces que asistimos pudimos comprobar y lo ha demostrado cuando habló de segundo

turno. Lo que pasa es que a todos nos pasa lo mismo, unas veces predicamos y luego queremos dar trigo, pero hay quien prefiere otros productos agrícolas, y en cuanto a esto, es claro que, en efecto, el señor Ministro puede hablar o no, pero si habla hay rectificación. Este es el sentido de lo acordado esta mañana, y si no habla no tiene que haber ni rectificación ni segundo turno, puesto que teniendo quince minutos para explicarse no se va a ganar nada con tres minutos más cuando nadie tiene que contestar a nadie. En efecto, el señor Ministro puede hablar o no, pero si habla, lo acordado es que haya tres minutos de rectificación por portavoz.

El señor PRESIDENTE: El señor Guerra Zunzunegui —nuestro vicepresidente— estuvo esta mañana en la reunión. Tiene la palabra.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Esta mañana presidí yo, en sustitución del Presidente de la Cámara, la Junta de Portavoces y creo recordar incluso las palabras del señor Sánchez Agesta, de que realmente, más que turno de rectificación, eran turnos de ampliación. Quiero asimismo manifestar que el portavoz del Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes esta mañana indicó si se podía dividir el turno de quince minutos entre dos portavoces, y consultada la mayoría de los portavoces de los diferentes Grupos se quedó en que no, que eso no era posible, pero que como había dos turnos para cada Grupo, en el primero interviniese un portavoz y en el segundo otro.

Por tanto, esta Presidencia en funciones, esta mañana en la Junta de Portavoces, entendió que los turnos, más que de rectificación, aunque se denominen así por uso parlamentario, han sido turnos de ampliación de cada uno de los Grupos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor OREJA AGUIRRE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, he seguido con el mayor interés y con profunda atención las distintas intervenciones que han tenido lugar en el curso del debate. Estamos procediendo todos —Gobierno y Grupos po-

líticos— a identificar los intereses nacionales, para proyectar una auténtica política exterior de Estado. Y así ha sido expuesto por prácticamente todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Creo que estamos haciendo este análisis de la política exterior de acuerdo con unos criterios que fueron acordados ya por la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, de acuerdo con los criterios de racionalización, de sistematización, de participación y de información.

En las declaraciones formuladas, en relación con la posición del Gobierno, en relación con mis palabras del pasado 9 de marzo, se advierte ciertamente que existen muchos puntos de consenso fundamental y básico.

Igualmente, como no podía ser menos en un sistema democrático, se han defendido criterios que han marcado ciertas diferencias, y también se han sostenido actitudes de la más honda discrepancia. De todo ello hemos tomado buena nota.

Y quiero reiterar aquí, como ya he hecho en ocasiones anteriores, mi deseo de someterme a ese control político de la Cámara, lo cual me parece imprescindible para llegar a esa definición de los principios que inspiren la acción exterior del Estado. Confío en que podamos tener otras oportunidades y que, ya sea en la Comisión de Asuntos Exteriores—donde se lleva a cabo una labor intensa y constante con la presencia bien del Ministro de Asuntos Exteriores o de los Directores Generales en sesiones monográficas sobre diversos temas (ya se han realizado tres y la próxima está anunciada para el jueves)— o en el Pleno del Senado, podamos seguir debatiendo, con amplitud o con carácter monográfico, según se acuerde por los distintos Grupos Parlamentarios, los temas que afectan a la política exterior.

Sin pretensión de exhaustividad, ya que también el Gobierno—como han hecho los miembros de esta Cámara con mi discurso del pasado 9 de marzo— quiere estudiar con la profundidad y atención que merecen las declaraciones hechas aquí por los distintos Grupos políticos, quisiera hacer un examen lo más somero posible de algunos de los temas y de algunos de los problemas que han sido planteados en el curso del debate.

En primer lugar quisiera hacer una men-

ción de lo que podría llamarse el objeto del debate. Respecto a ello, ha habido algunas afirmaciones que han llamado mi atención, como la de la ausencia de una política exterior. Yo creo que la declaración del pasado 9 de marzo, con la especificación y por menorización de los distintos temas, así como las orientaciones, decisiones y acuerdos adoptados con relación a los mismos en un amplio espectro de posibilidades, revela de una forma clara y nítida la existencia de una política exterior, con la que se puede no estar de acuerdo, o no coincidir con determinados temas, pero es preciso reconocer que existen unas normas claras y definidas sobre la orientación de la acción internacional del Estado.

Ciertamente en el examen que hice el pasado 9 de marzo, lo que no podía llegar a hacer era un análisis completo, un examen pleno y detallado de todos los temas que afectan a nuestra política exterior, a nuestras relaciones bilaterales y multilaterales.

Algún señor Senador ha hablado incluso de «platonismo» en relación con Portugal. Debo decir que es una frase que me ha sorprendido porque justamente con Portugal había un Tratado de Amistad y no agresión, el Tratado del 39, que ha sido sustituido por un Tratado de Amistad y Cooperación, firmado el 22 de noviembre de 1977, Tratado de amplio alcance, que modifica todas las bases del anterior y que tiene, precisamente, la naturaleza de institucionalizar unas relaciones de una forma mucho más plena y completa de lo que existía antes, respecto a temas políticos, militares, económicos y culturales. Las relaciones entre ese nuevo Portugal y esta nueva España, que se han enlazado por dicho Tratado, tendrán su momento de culminación y plenitud con motivo del viaje que S. M. el Rey realizará a aquel país el próximo mes de mayo. Esa voluntad, ese afán conjunto de los dos países ha llegado a materializarse a través de este Tratado, firmado, como he dicho, hace muy pocas semanas.

Hay otros muchos temas que no han podido ser tratados: el de Canadá, por ejemplo, a pesar de la importancia que un señor Senador concedía a este tema. Yo mismo he estado en Canadá en visita oficial hace unos meses y el Gobernador General y el Ministro de Asuntos Exteriores de Canadá nos han vi-

sitado hace muy pocas semanas. Sin embargo, era imposible en una visión general hacer un análisis pormenorizado y completo de las relaciones con cada uno de los 150 Estados que integran la Organización de las Naciones Unidas.

No se citó tampoco Japón ni China, y me ha interesado mucho la mención de China hecha por un señor Senador. Comparto esta preocupación y éste es un tema que está en la planificación de la política del Gobierno. Precisamente con relación a China tendrá lugar próximamente un acontecimiento que permitirá un estrechamiento de las relaciones y una proyección de la acción española en este país, y que fortalecerá fundamentalmente en el área comercial y económica las relaciones de España con la República Popular de China.

Se ha dicho también, por otro señor Senador, que falta información y que nada se sabe sobre temas tales como los relacionados con el Mogreb, Israel, con la política de bloques, con la pesca y con el Sahara.

Realmente aquí sí que mi sorpresa es muy grande. Intenté, cansando a los señores Senadores en el plazo de una hora y veinte minutos, exponer lo que entendía que eran las grandes coordenadas de la política exterior de España. No pude disponer, no debí disponer de más tiempo para no cansar a SS. SS. insistiendo en la posibilidad, que queda abierta, de trabajar, tanto en el ámbito de la Comisión como en el Pleno, de una forma concreta y detallada sobre los temas que afectan a la acción internacional, porque precisamente el Gobierno lo que quiere es que haya una política exterior que sea el resultado de un consenso. Lo que quiere el Gobierno es recibir un impulso, como dije en otra ocasión, y no solamente un freno, sino el impulso y los criterios que quieran darle los distintos Grupos Parlamentarios para poder conseguir esa rara unanimidad que algún autor reclamaba para la acción exterior, el necesario consenso en esa política de Estado que tantos Senadores han pedido en el curso de este debate.

De los distintos temas que aquí se han planteado, poco voy a decir respecto de la normalización de relaciones diplomáticas. El Senador señor Gracia se refería a una exigencia de intensificación, de diversificación y de profundi-

zación en las relaciones con todos los países. Coincido plenamente con el señor Gracia, ya que ésa es la voluntad que tiene el Gobierno, en que no basta simplemente con la formalidad de unas relaciones diplomáticas, aunque esto también era imprescindible, y se ha procedido a una normalidad casi total de las relaciones diplomáticas con todos los países. Una vez que esta normalidad se ha establecido es preciso adentrarse en esa intensificación y diversificación, para lo cual hace falta una voluntad política, una acción concertada, unos medios económicos y unos medios personales.

Respecto del Concordato, se ha dicho por parte del Senador señor Gracia que no es aceptable que los acuerdos prejuzguen la futura Constitución. Me ha interesado la terminología que ha utilizado el señor Gracia, porque, si mal no recuerdo, prácticamente coincide con las palabras que yo mismo dije en el Senado; creo que fue justamente la palabra «prejuzgar» la que utilicé aquí y, por consiguiente, veo que en este punto el señor Gracia y yo, por consiguiente, el partido Socialista y UCD, tienen un punto de coincidencia, de consenso en materia de política exterior.

En relación con lo que él ha llamado «planteamiento medieval», lo que ocurre es que la Santa Sede constituye no un Estado, pero sí un sujeto dotado con poder de autodeterminación y, por consiguiente, tiene una capacidad de negociación que le es reconocida no sólo en los tratados internacionales, sino también por los Estados.

El Concordato es, las señoras y señores Senadores lo saben, un Tratado internacional y, por consiguiente, el contenido de este Acuerdo, el contenido de este Tratado, prima sobre el ordenamiento jurídico interno. De ahí el que quepa una posibilidad, que es la denuncia, que está siempre abierta en todo acuerdo; sin embargo, lo que se pretende es que a través de las conversaciones que se están llevando a cabo pueda llegarse en su momento, tras la negociación, a la firma de unos acuerdos específicos para la sustitución del Concordato, que, en todo caso, tendrían que pasar por las Cortes para su ratificación.

Respecto del tema de pesca, que ha sido mencionado por algunos de los señores Senadores y particularmente por el señor Unzueta,

es un problema que preocupa al Gobierno, y es un asunto del que he hablado en distintas ocasiones, al que me he referido en la Comisión de Asuntos Exteriores en distintos momentos, porque es un tema importante, es un tema complejo y difícil.

No quiero adentrarme en él, sino simplemente decir que estamos, en estos días, en plena negociación para intentar lograr un acuerdo marco con las Comunidades europeas, con las que tenemos planteado, probablemente, el tema más difícil de nuestra acción exterior en relación con la pesca. Si bien con relación al continente africano, donde el número de capturas es muy importante, la situación parece consolidada a corto plazo; sin embargo, las dificultades que se crean, de tipo humano y social, a los pescadores del norte de España, lo que claramente les interesa es que se resuelva el problema de la pesca en las aguas de las Comunidades europeas. Es un tema respecto del cual se está avanzando, y el problema más importante es que si se llega a un acuerdo marco puedan prevalecer las disposiciones contenidas en un Acuerdo bilateral hispano-francés, firmado en 1967, que afecta a los pescadores vascos.

Precisamente la causa por la que no se ha llegado a la firma de este acuerdo marco es porque España exige que prime y prevalezca el Acuerdo de 1967, mientras que la posición comunitaria es que deben desaparecer estos acuerdos bilaterales para ser subsumidos dentro de las normas comunitarias.

Otro de los temas que se ha tratado aquí por los señores Senadores ha sido el de las relaciones de España con las Comunidades europeas. Creo que en este tema se ha observado desde ya hace tiempo, en las declaraciones que han hecho todos los Grupos Parlamentarios, incluso en aquella sesión en el Congreso el 20 de septiembre pasado, que hay una coincidencia, y esta coincidencia hizo posible que precisamente a los pocos días de la declaración programática del Gobierno del 12 de julio se hiciera la presentación de la carta para la apertura de negociaciones con las Comunidades. Y quiero tranquilizar a mis paisanos vascos en el sentido de que siempre insistiremos en el tema de las relaciones con las Comunidades. Realmente lo que ocurre es que existen problemas que nacen dentro

de la Comunidad misma. Hoy justamente he mencionado el tema de la pesca. Uno de los problemas más grandes que existen para llegar a un acuerdo sobre la pesca son las dificultades que, dentro del marco comunitario, los países de la Comunidad tienen para llegar a un arreglo ellos mismos en materia de pesca: la posición británica de mantener la prohibición en las 50 primeras millas hace que no se pueda llegar a un arreglo en la Comunidad y que sea muy difícil llegar a un arreglo con otros países.

Esta es la razón también por la que existen dificultades en temas como el calzado —todavía hoy no claramente definido—, la siderometalurgia o los textiles. Sin embargo, avanzamos, ciertamente, con dificultades, conscientes de cuáles son las exigencias y, sobre todo, alegando que somos un país candidato, que nuestra posición no es la de país tercero y que hay que entrar en las fases decisivas para ingresar antes de un plazo excesivamente largo en la Comunidad.

Otro de los temas que también ha sido aquí suscitado por el Senador señor Unzueta es el que se refiere al comercio internacional, y mencionaba cómo hoy la diplomacia ha cambiado de signo y no tiene un alcance político, sino también un carácter económico. Ciertamente, en el conjunto de la política exterior tiene este ingrediente económico un sitio imprescindible. En este sentido puedo decir que coincido absolutamente con la posición mantenida por el Senador señor Unzueta. Y es que hoy no se consigue una acción exterior sin una dimensión económica, sin una proyección de apertura de mercados, sin un esfuerzo constante desde la Administración central y desde nuestras representaciones en el extranjero, para facilitar a nuestros hombres, a nuestros empresarios, unas conexiones con los medios locales, una información de los medios económicos, financieros, agrícolas e industriales de los países en que están acreditadas, sobre las relaciones de España, nuestra capacidad y nuestras posibilidades.

Quiero advertir aquí, señoras y señores Senadores, que esta tarea, como toda la actividad exterior, se realiza en estos momentos con dificultades económicas y presupuestarias, pero, a pesar de ello, tenemos un empeño muy grande, lo tiene toda la diplomacia espa-

ñola, y es un propósito del Gobierno el dar esta dimensión esencialmente económica a la actividad que se ejerce fuera de nuestras fronteras.

Quiero también señalar, como uno de los medios fundamentales para poder llevar a cabo esta misión, las diversas medidas de apoyo a la exportación que han sido analizadas con atención preferente por el Gobierno. Hay el propósito muy claro de reforzar los elementos de apoyo al exportador en su penetración en los mercados extranjeros; reforzar y mejorar los instrumentos de fomento a la exportación que han presentado mayores deficiencias; dotar de mayores estímulos a determinados sectores exportadores; ampliar los recursos disponibles para la financiación de las exportaciones y, en definitiva, perfeccionar el sistema de seguro de crédito a la exportación, reduciendo algunas primas e introduciendo pólizas nuevas.

Estas son algunas de las grandes líneas en que se va a apoyar la acción del Gobierno para apoyar al exportador y para que pueda ser más dinámica y más ágil la acción económica fuera de nuestras fronteras.

Ha sido suscitado también por alguno de los señores Senadores el tema de los derechos humanos.

Esta cuestión no sólo es importante en sí, no sólo es importante intrínsecamente, sino también porque, como recordé el pasado 9 de marzo, constituye uno de los principios sobre los que se asienta y fundamenta la filosofía del Gobierno en su acción exterior: favorecer la paz y la seguridad internacionales mediante la distensión y el desarme; la defensa de los derechos humanos y la definición de un orden económico internacional justo y equitativo.

Pero no se trata únicamente, señoras y señores Senadores, de unos principios vagos, unos principios imprecisos, de unos puros principios filosóficos, sino de unas pautas de comportamiento que orientan y que presiden la actuación del Gobierno. Y así, en lo que hace a los derechos humanos, a la salvaguarda y protección de los derechos fundamentales de la persona humana y de sus libertades fundamentales, la acción del Gobierno se ha orientado en un doble plano: de una parte (y lo mencioné ya en la sesión anterior), contri-

buir al desarrollo progresivo del orden internacional y fomentar la recepción en el Derecho español de las normas internacionales convencionales en materia de derechos humanos; de otra, no contentarnos simplemente con lo que pudiera ser un desarrollo normativo, sino, además, esforzarnos en el desarrollo institucional del tema, esto es, en los mecanismos de garantía y control, pues éste es un problema en el que verdaderamente lo importante es lo que pudiéramos llamar los procedimientos de garantía, ya que afirmar el respeto de la persona humana y de sus libertades fundamentales sin asegurar su eficacia es de todo punto insuficiente.

He aquí las razones por las que España ha ratificado importantes convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Se mencionan aquí problemas concretos y específicos, donde no hay ninguna vaguedad ni planteamientos filosóficos, sino compromisos concretos que ha asumido el Gobierno. Ha ratificado los pactos internacionales de las Naciones Unidas; es miembro del Consejo de Europa y Estado parte de su Estatuto; es también parte, después de su firma, de la Convención de Roma para la protección de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales y el Gobierno está dispuesto a aceptar el sistema máximo de control en el marco de la citada Convención, admitiendo tanto la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos como la competencia de la Comisión de Derechos Humanos para entender de reclamaciones individuales.

En este orden de cosas, además, y en función precisamente de esta coherencia, coherencia ideológica y coherencia política de los Estados miembros del Consejo de Europa —todos ellos democracias pluralistas—, puedo asegurarles también que el Gobierno va a tomar en consideración con el mayor interés las resoluciones que pueda adoptar la Asamblea Consultiva de Estrasburgo, porque España es parte del Consejo de Europa y España quiere seguir las pautas que marca la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. Tales resoluciones, como saben SS. SS., no tienen carácter vinculante; no obstante, y por las razones expuestas, serán tenidas en cuenta por el Gobierno en cada momento y en cada circunstancia.

Y si todo esto es así, ¿por qué el Gobierno se abstuvo en la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto de Chile? Este es un tema del cual he tenido ocasión de hablar en la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara y en la Comisión de Asuntos Exteriores y en el Pleno del Congreso. Como he dicho en esas y otras ocasiones, el Gobierno a lo que se opone es a un humanitarismo selectivo; condenará la violación de los derechos humanos donde quiera que se produzca; seguirá esforzándose en que los mecanismos de garantía y control de las Naciones Unidas sean más eficaces y también menos dependientes de factores políticos, menos dependientes de factores subjetivos, y proseguirá su esfuerzo para la creación de un alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, aunque a ello se opongan algunos países que violan los derechos humanos y que casi nunca aparecen denunciados ni en los foros internacionales ni en los Parlamentos nacionales.

En relación con Africa, no quiero entrar aquí en mayor detalle, puesto que es un tema al que dediqué amplio espacio en mi intervención anterior. Únicamente quisiera referirme a una reflexión, a una afirmación que ha sido hecha por el Senador señor De la Serna, a quien, por otra parte, quiero expresar mi gratitud por las palabras que ha dedicado a la Carrera Diplomática, de la que él tiene un buen conocimiento, porque no en vano han sido muchos los años que ha estado en el extranjero y ha tenido ocasión de conocer el comportamiento de los diplomáticos españoles.

En relación con la declaración del señor Senador, simplemente quiero recordar lo siguiente: Como sabe muy bien el señor De la Serna, el origen del Río de Oro y de Sakiet-el-Hamra fue puramente colonial. En el primer caso se trataba de unos Tratados de Protectorado suscritos con las tribus, invocados después por España ante la Conferencia de Berlín, y, en segundo lugar, el Tratado de 1912 con Francia, por el que se les consignaba como territorio de libre ocupación. Su administración fue desde entonces siempre colonial, peculiar y diferenciada de la del territorio nacional.

El decreto de 21 de agosto de 1956, por el

que la Dirección General de Marruecos y Colonias se transforma en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, así como el decreto de 10 de enero de 1958, por el que se institúa la administración provincial de Ifni y el Sahara, no pudieron significar un término del carácter colonial de dichos territorios, y ello por las siguientes razones recogidas en el dictamen 36.227 del Consejo de Estado, de 7 de noviembre de 1968:

Primero, porque las citadas normas carecen de rango necesario para alterar el territorio nacional; segundo, no puede presumirse que las intenciones de tales disposiciones fuese integrar los territorios, ya que quedaban organizados de tal manera que en nada se asemejaban a las provincias españolas.

Estos argumentos, Señoría, no son, por consiguiente, míos, sino que los utiliza, como he mencionado, un dictamen del Consejo de Estado, en cuya autoridad me apoyo, aparte naturalmente de la propia calificación que hace la Ley de Descolonización del Sahara. La Ley de Descolonización del Sahara, Ley 40/1975, de 19 de noviembre, dice que «el Estado español ha venido ejerciendo, como potencia administradora, plenitud de competencias y facultades sobre el territorio no autónomo del Sahara, que durante algunos años ha estado sometido en ciertos aspectos de su administración a un régimen peculiar, con analogías al provincial, y que nunca ha formado parte del territorio nacional».

Por último, me permito recordar también al Senador señor De la Serna que habría un argumento suplementario, por si éstos no fueran suficientes. Nunca una norma interna puede prevalecer en sus calificaciones jurídicas sobre calificaciones internacionales, ya que, como sabe, hay una primacía del Derecho Internacional sobre el Derecho interno, como he mencionado hace un instante en relación con el Concordato.

España, desde 1962 (fecha en que quizá incluso el señor Senador estaba en las Naciones Unidas), en aplicación del capítulo XI de la Carta, que le obliga como signatario de la Carta de las Naciones Unidas, ha dado información al Secretario General de la Organización sobre el territorio del Sahara. Con ello España calificaba voluntariamente como no autónomo al territorio del Sahara; es decir, lo

calificaba como un territorio internacional sobre el cual tenía unas competencias limitadas a las de una potencia administradora.

Poco más en relación con el tema de África. Simplemente reiterar, como ya mencionaba el último día, que la política de España en Africa, en el norte de Africa, se basa en dos ejes, que son el principio de equilibrio y el principio de cooperación amistosa con todos los países y, particularmente, con los del Magreb. Estos dos ejes permiten que los principios que defendemos coincidan además con nuestros intereses. Con nuestros intereses estratégicos, pues es evidente que existe un grave problema de paz y seguridad en la zona, en el que nuestro propósito es claro: no dejarnos envolver en el conflicto y alejar de nosotros cualquier amenaza.

Pero con intereses también económicos, culturales, sociales; los intereses de un país industrial medio, sin la menor vocación imperialista, deseoso de proyectar su imagen, por tantos conceptos nueva, en un continente del que el reparto colonial nos marginó completamente.

Por último, respecto al tema de las alianzas y de la seguridad, constituye ciertamente uno de los capítulos más controvertidos y difíciles. Porque vivimos en una época conflictiva y ello quiere decir que hay múltiples riesgos y amenazas contra nuestra seguridad. Quiere decir también que la seguridad común, la del área en que estamos insertos, afecta a nuestra propia seguridad.

Hemos de concebir la problemática de nuestra seguridad como una búsqueda de medios (a ello se ha referido también alguno de los señores Senadores), para defendernos en un conflicto e, igualmente, para evitar que el conflicto llegue a plantearse. Por ello, nuestra política de seguridad debiera incluir una estrategia de disuasión, una estrategia de prevención y de liquidación de crisis, y un sistema de defensa. Para todos estos fines, la política exterior es parte integrante de nuestra propia estrategia de seguridad.

Ahora bien, no quiero entrar en el tema. Habrán observado, señoras y señores Senadores, que el término que he escogido ha sido, conscientemente, el de seguridad. Aunque algunos parezcan haberlo olvidado (ya ha tenido ocasión de recordarlo hace unos instantes

el Senador señor Jiménez Blanco), el tema no ha sido planteado en el debate de 9 de marzo, no ha habido una apertura de debate en cuanto a la entrada de España en el sistema de la Alianza institucionalizada.

He dicho ya en varias ocasiones, lo dije ya el propio 20 de septiembre de 1977 en el Congreso, que debemos plantearnos en toda su profundidad las exigencias defensivas de nuestra independencia y de nuestra integridad territorial, así como los medios para que tales exigencias de seguridad puedan ser satisfactoriamente resueltas. Hemos de considerar, insistí entonces, si en función de nuestras posibilidades podemos atender a esas exigencias de una manera aislada, bilateral o en función de nuestra posible participación en unos esquemas integrados de defensa. En este contexto es donde aparece la eventual integración de España en la Alianza Atlántica. Pero lo que no hay es una apertura de debate, porque precisamente en la declaración programática se señaló que en su momento se haría el anuncio de esta apertura de debate, y no se ha producido esa apertura, a juicio del Gobierno, en la iniciativa del Gobierno, ni en el debate de 9 de marzo ni en el debate que tiene lugar en el día de hoy.

En su momento se procederá. Si mencioné el 9 de marzo las posibles ventajas e inconvenientes, los pros y los contras, los falsos pros y los falsos contras que pudiera tener la adhesión de España a la Alianza, lo hice en un planteamiento general, en un planteamiento en el que se señalaban cuáles eran las opciones dentro precisamente del marco de la seguridad, pero no como apertura del debate sobre la adhesión de España a la Alianza Atlántica. Estoy seguro de que ésta es también la voluntad de los distintos Grupos políticos.

Ha mencionado hace un instante el Senador señor Gracia que no había matrimonio en las relaciones con la Unión Soviética. Yo estoy convencido de que no hay matrimonio. Sin embargo, no puedo menos de decir que en el comunicado conjunto (y lamento que yo leo los comunicados conjuntos con enorme interés, tanto cuando los hace el Gobierno, en los que tengo una responsabilidad directa, como cuando los hace el Partido Socialista Obrero Español, del Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista de la

Unión Soviética, parece que, en cierta forma, se cierra un debate en lugar de abrirlo, puesto que en él se establece de una forma clara y terminante el criterio de ambos partidos contrario a la ampliación de las alianzas.

Se toma así, por consiguiente, en cierta forma, partido respecto del tema, de un tema que, como lo ha declarado el Senador señor Gracia, está abierto al debate que tendrá lugar en su momento en nuestra Cámara.

Finalmente, quiero decir unas palabras respecto a la intervención del señor Satrústegui. A pesar de que ha sido enormemente interesante toda la información que nos ha dado (información, por otra parte, que ha sido ampliamente pública), porque ha sido bueno que nos refrescara hoy los conceptos, puesto que es de 24 de enero de 1976, quiero recordar al señor Satrústegui y los demás señores Senadores que hubo una conferencia de prensa, con enorme publicidad, a la que asistieron mi predecesor, señor Areilza, y Kissinger, en el Palacio de Santa Cruz, donde dieron amplia respuesta a todas las preguntas formuladas.

En suma, y termino ya, señoras y señores Senadores, hemos asistido todos a una sesión importante, en la que se ha desmenuzado un informe de política exterior; hemos visto las coincidencias, hemos destacado los contrastes, hemos aportado todas ideas, sugerencias, y las ideas y sugerencias de los señores Senadores pueden estar seguros que van a ser examinadas y analizadas con toda atención por el Gobierno.

Confiamos en que en una nueva sesión podamos seguir discutiendo dentro de ese espíritu y afán de racionalización respecto de los temas de la política exterior.

Decía un famoso periodista hace casi medio siglo que «en política exterior no vale interesarse un día por Africa y otro por Ginebra; requiere, como en el piano, hacer dedos todos los días para dar un concierto en su día y po-

der acudir con la acción o con atención a todos los frentes, a todos los precedentes, a todos los incidentes de cada momento».

Esto es, señoras y señores Senadores, lo que estamos haciendo SS. SS. y yo, el Parlamento y el Gobierno. Así lograremos lo que reclamaba el Senador y maestro Julián Marías, «despertar la ambición española, tomar posesión íntegra de nuestra realidad y llevarla a su plenitud, articularlas en una serie de proyectos coherentes, tratando de buscar cuál es nuestro destino; es decir, qué función nos corresponde en el mundo concreto en que vivimos, en la Europa a que pertenecemos, en el mundo hispánico del que somos la raíz, en Occidente, que es nuestro horizonte histórico efectivo. Bastaría con ello para que, al recordar esta España real, no haya que preguntarse dentro de un par de siglos por “la España que pudo ser”».

Huyamos, señoras y señores Senadores, de improvisaciones brillantes, pero ligeras, de la anarquía mental de quienes se abonan a ideas fáciles, a simples estribillos en cuya formulación rudimentaria encuentran aparentes soluciones a los más graves problemas de la nación.

La política exterior requiere esfuerzo continuado, análisis sereno y profundo de cada problema, espíritu animoso ante todo riesgo de desfallecimiento, rigor, generosidad y entrega en la defensa de los supremos intereses de España.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Quiero informar a los señores Senadores interesados en ello que la Comisión especial sobre los derechos del niño, que estaba convocada para el jueves día 13, ha sido convocada para el miércoles a las doce de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y quince minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961